

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

71 58FC 89'A 9F #CG: B5@9' B: CFA 9: B5@89@DFC79GC

CARGO **JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **HOSPITAL II ABANCAY** **CÓDIGO SISPROM** **E5JSA - 0174**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	JIMENEZ GUERRA EVELYN CELSA	APTO	23.20	28	23	74.20	GANADORA
2	AGUILAR CAHUANA BILMIR	APTO	21.40	23	22	66.40	ELEGIBLE
3							
4							
5							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: horario de atención (08: 00 am a 1:00pm y 2:00pm a 5:00pm).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


DR. JORGE PONCE JUÁREZ
 DIRECTOR
 Ciudad Abancay, fecha de emisión de 2024



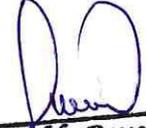
Mg. Juan José Huamán Viguria
 ABOGADO
 Reg. N.º 744
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 Red Asistencial Apurímac



 COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 CONSEJO REGIONAL XXV APURÍMAC

Lic. Vilma Chalco Soto
 DNI. N° 41164261
 DECANA


Lic. Enl. Erick Chave
 CEP: 49500 - RNE: 029164
 HOSPITAL II - ABANCAY
 EsSalud UNIDAD HEMODIALISIS - DP


Abog. Waldo Reyes Verano
 ASESOR LEGAL
 EsSalud - Apurímac

 MAS SALUD PARA MAS PERUANOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

71 58FC 89A 9F 4CG: B5@9 B: CFA 9: B5@89@DF C79GC

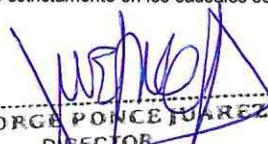
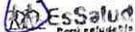
CARGO **PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR** **UBICACIÓN** **HOSPITAL II ABANCAY** **CÓDIGO SISPROM** **E6PSC - 0175**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	QUISPE AVILES CEFERINA	APTO	26.85	25	25	76.85	GANADORA
2							
3							
4							
5							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: horario de atención (08: 00 am a 1:00 pm y 2:00pm a 5:00pm).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


DR. JORGE PONCE MAREZ
 DIRECTOR
 Ciudad, fecha: **Abancay, 18 de abril de 2024**



Mg. Juan José Huamán Viguria
 ABOGADO
 REG. I.C.A.A. N° 744
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 Red Asistencial Apurimac



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 CONSEJO REGIONAL XXV APURÍMAC

Lic. Vilma Chalco Soto
 DNI. N° 41164261
 DECANA


Lic. Ent. Erick Chavez Valenzuela
 CEP: 49500 - RNE: 029704
 HOSPITAL II - ABANCAY
 EsSalud - Apurimac


Abog. Waldo Reyes Verano
 ASESOR LEGAL
 EsSalud - Apurimac

 MAS SALUD PARA MAS PERUANOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

71 58FC 89A9F #CG: B5@9 B: CFA9: B5@89@DFC79GC

CARGO **PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR** **UBICACIÓN** **HOSPITAL I ANDAHUAYLAS** **CÓDIGO**
SISPROM **E6PSC - 0175**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


DR. JORGE PONCE JUÁREZ
 Ciudad Fecha
 RED ASISTENCIAL APURIMAC


Mg. Juan José Huamán Viguria
 ABOGADO
 REG. ICAA. N° 744
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 Red Asistencial Apurímac

 **COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ**
 CONSEJO REGIONAL XXV APURÍMAC

Lic. Vilma Chalco
 DNI. N° 41164251
 DECANA


Lic. Enk Chavez vatenzuela
 CEP: 49500 - RNE. 025764
 HOSPITAL II - ABANCAY
 EsSalud UNIDAD HEMODIALISIS - DP


Abog. Waldo Reyes Verano
 ASESOR LEGAL
 EsSalud - Apurímac

 MAS SALUD PARA MAS PERUANOS

SE APLICA PONER DESIERTO, CUANDO LOS PARTICIPANTES NO HAN APROBADO ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO SE HAN PRESENTADO EN ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO HAN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO (60 PUNTOS)